## **DIARIO OFICIAL**



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

**TOMO Nº 439** 

SAN SALVADOR, JUEVES 13 DE ABRIL DE 2023

**NUMERO 67** 

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

## SUMARIO

	Pág.	Pág
ORGANO LEGISLATIVO		MINISTERIO DE ECONOMÍA
Decretos Nos. 712, 713, 714, 715 y 716 Modificaciones		RAMO DE ECONOMÍA
en la Ley de Presupuesto vigente	3-23	Acuerdo No. 261 Se otorga a la Asociación Cooperativa
Decreto No. 718 Reformas a la Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos	24-27	de Ahorro, Crédito y Consumo de Trabajadores Municipales, de Responsabilidad Limitada, los beneficios que expresa el artículo 72 literales a) y c) de la Ley General de Asociaciones Cooperativas
Decreto No. 719 Prolongación del Régimen de		y el artículo 151 de su Reglamento
Excepción	28-34	Acuerdo No. 289 Se revocan los beneficios de la Ley de
Acuerdos Nos. 325, 326, 339, 340 y 342 Se llama a Diputados y Diputadas Suplentes para que concurran a conformar		Zonas Francas Industriales y de Comercialización a la sociedad Montecristo Apparel Limitada de Capital Variable
asamblea	35-40	MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
Acuerdo No. 341 Se da por recibido el informe anual de labores presentado por parte del presidente de la Corte de Cuentas		CIENCIA Y TECNOLOGÍA
de la República	40	RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ORGANO EJECUTIVO		Acuerdos Nos. 15-0396, 15-1742, 15-1969 y 15-1985 Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		país
Acuerdo No. 106 Se nombra a dos Directores Propietarios y a dos Directores Suplentes para integrar el Consejo Directivo		ORGANO JUDICIAL
de Aviación Civil.	41	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Acuerdo No. 167 Se nombra a una Directora Propietaria		
y a una Directora Suplente del Consejo Directivo del Fondo de Conservación Vial, Representantes de los Usuarios	41	Acuerdos Nos. 245-D, 187-D, 192-D, 204-D, 209-D, 232-D, 235-D y 239-D Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y	,	abogado en todas sus ramas
DESARROLLO TERRITORIAL		( INSTITUCIONES AUTÓNOMAS )
Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial		DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS
Estatutos de la Iglesia Profética la Unción Esta Aquí y Acuerdo Ejecutivo No. 220, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	42-44	Acuerdos Nos. 11 y 33 Se autoriza a dos sociedades, la remodelación y construcción de un Tanque para Consumo Privado, respectivamente

## DIARIO OFICIAL Tomo Nº 439

	Pag.		Pag
ALCALDÍAS MUNICIPALES		Título Supletorio	. 120-12
Decreto No. 1 Reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, de San Pablo Tacachico, departamento		Muerte Presunta	· 128-12
de La Libertad.	55-56	Nombre Comercial	· 129-13
Decreto No. 2 Ordenanza Transitoria de Exención de Intereses y Multas Provenientes de Deudas por Tasas por		Convocatorias	. 130-13
Servicios Públicos a favor del Municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad.	57-58	Reposición de Certificados	. 13
Decretos Nos. 2, 3 y 4 Reformas a los estatutos y a la		Edicto de Emplazamiento	. 133-13
Ordenanza de Creación de Entidad Municipal Descentralizada, denominada: Sistema de Tratamiento y Gestión de Aguas Residuales Descentralizado, del municipio de Nejapa	59-62	Marca de Servicios	· 137-14
	39-02	Marca de Producto	. 140-15
Decreto No 5 Reforma a la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, del municipio de Nejapa.	63-64	Inmuebles en Estado de Proindivisión	· 151-16
•	00 01	DE SEGUNDA PUBLICACION	
Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de Personas con Discapacidad para su Inclusión en el Municipio de flopango y Acuerdo No. 2, emitido por la Alcaldía Municipal		Aceptación de Herencia	. 161-16
de Ilopango, departamento de San Salvador, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	65-71	Título de Propiedad	· 16
SECCION CARTELES OFICIALES	3	Convocatorias	. 16
DE PRIMERA PUBLICACION		Reposición de Certificados	. 16
		Marca de Servicios	. 16
Declaratoria de Herencia	72	Marca de Producto	· 164-16
Aceptación de Herencia	73	DE TERCERA PUBLICACION	
Aviso de Inscripción	73-74	Aceptación de Herencia	· 169-17
Muerte Presunta	74	Herencia Yacente	. 17
Herencia Yacente	75	Título de Propiedad	176-17
Título Municipal	75		
Declaratoria de Muerte Presunta	76-80	Título Supletorio	
Delimitación de Derechos de Propiedad de Inmuebles	81	Nombre Comercial	
SECCION CARTELES PAGADOS		Convocatorias	· 181-18
DE PRIMERA PUBLICACION		Balance de Liquidación	. 18
		Solicitud de Nacionalidad	. 183-18
Declaratoria de Herencia	82-98	Emblemas	. 18
Aceptación de Herencia	99-116	Marca de Servicios	· 185-19
Herencia Yacente	117	Marca de Producto	· 192-20
Título de Propiedad	117-120		

DECRETO NUMERO DOS.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA,

## CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 204 de la Constitución de la República, ordinales 3° y 5° establece que la autonomía del Municipio implica poder decretar ordenanzas y gestionar libremente las materias de su competencia.
- II. Que de conformidad al artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal, emitir Ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el gobierno y la administración municipal.
- III. Que la Ordenanza de Creación de Entidad Municipal Descentralizada, denominada: Sistema de Tratamiento y gestión de aguas residuales descentralizado del Municipio de Nejapa, fue aprobada por medio de Decreto número 5, de fecha 23 de agosto de año 2020, publicada en el Diario Oficial número 83, tomo 431, del 03 de mayo del año 2021.
- IV. Que dentro de la redacción de la referida Ordenanza existe un error involuntario en el orden de los títulos, lo cual puede generar confusiones a los usuarios del sistema y administrados en general para efectos de lectura y comprensión del texto íntegro del documento, por lo que se hace necesario su corrección, asimismo hay otras disposiciones en las cuales se ha omitido algunos aspectos importantes para la operación del sistema, que deben subsanarse.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución de La República y el Código Municipal, este Concejo,

DECRETA las siguientes:

"REFORMAS A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE ENTIDAD MUNICIPAL DESCENTRALIZADA, DENOMINADA: SISTEMA DE TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA."

Artículo 1.- Adiciónese el inciso tercero, al artículo 3, de la siguiente forma: "El plazo establecido en el inciso anterior podrá ser prorrogado por un máximo de nueve meses más a partir de su vencimiento. Las capacitaciones tratarán sobre la aplicación de los instrumentos legales municipales aplicables a STAR NEJAPA."

Artículo 2.- Corríjase el orden de los títulos de la Ordenanza, de la siguiente forma: TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES; TÍTULO II. SIN NOMBRE; TÍTULO III. DEL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REFORMA, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE STAR NEJAPA; TÍTULO IV. DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 3.- Las presentes Reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Nejapa, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA, ALCALDE MUNICIPAL.

LIC. OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO, SECRETARIO MUNICIPAL.